Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION Nº 1053/2013 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "JIREH S.A. IMPORT – EXPORT" CON RUC Nº 80062847-0, PARA "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

Ciudad Presidente Franco, 02 de Octubre de 2013

VISTO: LA NECESIDAD DE **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"** PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRACION DIRECTA PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE LLAMADO ANTE LA DNCP Y,

CONSIDERANDO: Que en Fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **REVOLUTION S.A. IMPORT - EXPORT, JIREH S.A. IMPORT – EXPORT Y GARMART S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **JIREH S.A. IMPORT - EXPORT**, señalando que cumple con el pliego de bases y condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas, **REVOLUTION S.A. IMPORT – EXPORT Y GARMART S.A.** Superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda Adjudicar la contratación a la firma **JIREH S.A. IMPORT - EXPORT**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar ventajosa para la Institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO

INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 64/2013 **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"** a la firma, **JIREH S.A. IMPORT – EXPORT** por un monto de **Gs 4.728.000** (Guaraníes, Cuatro Millones, Setecientos veinté y ocho Millones).-

Art.2º.- DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustando en el pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD POTE. FAR. SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ